



## EXPEDICIÓN DE PLACAS DE DISCAPACITADO DE VEHÍCULOS: NACIONALES. NACIONAL ADUANA Y FRONTERIZOS.

Todo trámite de expedición de Placas de Discapacitado por primera vez y en cada canje de placas deberá ser valorado y autorizado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas (DIF), de acuerdo a su normatividad vigente. Dicha autorización se realizará a través del sistema, sin necesidad de solicitar al contribuyente documento alguno.

### **Personas Físicas.**

- Solicitud de movimiento al Padrón Vehicular (SF001-V), debidamente llenada y firmada por el propietario del vehículo o por el apoderado en su caso.
- Factura, Pedimento de Importación, Constancia de Regularización o Copia Certificada Notariada, en caso de refactura indispensable presentar copia de la primera factura, pedimento o constancia.
- Identificación oficial vigente del propietario (Credencial de Elector, licencia de conducir o pasaporte vigente).
- Cédula de Identificación Fiscal (RFC) únicamente en caso de que no esté validado en su registro.
- CURP (consignado en cualquier documento oficial) únicamente en caso de que no esté validado en su registro.
- Comprobante de domicilio de su municipio (recibo de agua, luz, teléfono fijo) no mayor a 3 meses. Debe estar a nombre de quién solicite el alta o familiar directo; si el contribuyente está rentando deberá presentar contrato de arrendamiento.
- En caso de que el trámite lo realice un tercero, deberá anexar Identificación Oficial y Carta Poder Simple otorgada por el propietario del vehículo.
- Presentar vehículo para verificación física y toma de calca (cuando se trate de un registro nuevo).

### **Personas Morales.**

- Solicitud de movimiento al Padrón Vehicular (SF001-V), debidamente llenada y firmada por el Representante Legal.
- Factura, Pedimento de Importación, Constancia de Regularización o Copia Certificada Notariada, en caso de refactura indispensable presentar copia de la primera Factura, Pedimento o Constancia.
- Identificación Oficial vigente del Representante Legal.
- Poder Notariado del Representante Legal.
- Comprobante de domicilio de su municipio (recibo de agua, luz, teléfono fijo) no mayor a 3 meses. Si está rentando deberá presentar contrato de arrendamiento.
- Identificación oficial vigente de quien realiza el trámite, en caso de que no acuda el Representante Legal y Carta Poder Notariada.



- ➔ Cédula de Identificación Fiscal.
- ➔ Acta Constitutiva.
- ➔ Documento Notariado que acredite al Representante Legal.

**Nota:** Para canje de placas de discapacidad no se acepta carta responsiva, deberá presentar original y copia de denuncia ante la Agencia del Ministerio Público por Robo o Extravío.